quanto asuerto Combenga Con lo qual se acabo el Auiuntam.to firmo dho S.r Alc.e Pri
y los demas segun Costumbre y en fee de ello yo el Esn.no

Antonio

Lorenzo de Larrazabal

En la Sala de las Casas del Concejo de la Villa de Bergara a quinze de Dz.re de mil setez.tos y ainta
y seis, segun vso y Costumbre se juntaron los Señores D.n Miguel Joseph de Lasso y Zumalave
Alcalde Juez ordin.o D.n Joseph Hipolito de Zaldua y Gaztañeguy Sindico Pro Gral D.n Gabri
el de Moya, y Esteban Ign.o Baron de Guerendiain Regidores, y Joseph de Scheu.a maior
Diputado que son la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim.to de esta dha Villa
Tan estando juntos y Congregados p.r testim.o de mi el Esn.no a proposicion de dho señor
Sindico mediante hauer Compradores de las porciones de leña Sazonada de los mon
tes de Marcelaguy se acordo llamarle al Zeledon de Arriaga Vez.o de la V.a de Plasencia
Como examinador de monte Con proprio p.a q.e luego luego llegue a esta V.a y parecida
el expresado monte de Alcorta y haga el examen de la leña que ai tuerta en dha
zon y debenda p.r dho S.r Just.a y Regim.to o humanos para de la persona q.e procede y
que para el examen de la leña de dho monte de Marcelaguy se le asigne dia fixo
a Agustin de Ordiozola Vez.o de la Villa de Arcoitia p.a q.e entre Con el examinador
de q.e se le nombrare haga dho Zeledon el examen de la leña de este monte y q.e de
quatro Reales de vn.o q.e promete dho Agustin de Ordiozola p.r cada Carga de leña de la
porcion que se examinare p.r todo lo qual el Auiuntam.to le pedira dho S.r Just.a
y Regim.to o de maior parte y Constando se acabo el Auiuntam.to firmo dho S.r Alc.e
y los demas segun Costumbre y en fee de ello yo el Esn.no

Mig.l Joseph de Lasso y Zumalave

Antonio

Lorenzo de Larrazabal

En la Sala de las Casas del Concejo de la V.a de Bergara a diez y ocho de Dz.re de mil setez.tos